

PROGRAMA DE DIFUSIÓN PLD/FT

Este boletín de difusión está dirigido especialmente a: los miembros de sus respectivos consejos de administración o administrador único, de ser el caso, directivos, miembros del Comité, Oficial de Cumplimiento, así como funcionarios, empleados y apoderados, incluyendo aquellos que laboren en áreas de atención al público o de administración de recursos.

Así mismo, representa evidencia digital del cumplimiento de:

- a) Las actividades de cumplimiento por parte del Oficial de Cumplimiento y en su caso, del Comité de Comunicación y Control del capítulo de Estructuras internas que sean aplicables.

- b) Las actividades del capítulo de Capacitación y Difusión en su segunda fracción de las disposiciones de Carácter General de las Entidades respecto de información sobre técnicas, métodos y tendencias para prevenir, detectar y reportar Operaciones que pudiesen actualizar los supuestos previstos en los artículos 139 Quáter o 400 Bis del Código Penal Federal.

Se publicó en el DOF el decreto por el que se reforma el reglamento de la Ley LFPIORPI

Entre los principales cambios destacan:

- Precisiones sobre el cómputo de contribuciones y accesorios para avisos y restricción de efectivo.
- La obligación de presentar el Aviso 24 horas aun cuando no se concrete la operación.
- La conservación de avisos, documentación soporte y acuses electrónicos por 10 años.
- Nuevos criterios y aclaraciones para actividades vulnerables.
- Mayores facultades de verificación para la autoridad.

En términos generales, la reforma fortalece facultades de autoridad, precisa obligaciones operativas y anticipa ajustes que deberán complementarse con nuevas Reglas de Carácter General y formatos.

[Ver documento oficial](#)



UIF Y CNBV SUSCRIBEN CONVENIO QUE FORTALECE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTILAVADO

[Ver documento oficial](#)



SCJN PERfila QUE UIF PUEDA CONGELAR CUENTAS BANCARIAS SIN ORDEN JUDICIAL PREVIA.

[Ver noticia](#)

GOBIERNO DE MÉXICO DESCARTA NEXOS ENTRE REMESAS Y LAVADO DE DINERO

La presidenta Claudia Sheinbaum informó que, tras revisiones exhaustivas de la UIF y el Banco de México, no se han encontrado irregularidades que vinculen el envío de remesas con actividades ilícitas. Asimismo, destacó que el país trabaja en atender observaciones de evaluaciones internacionales para fortalecer la integridad del sistema financiero nacional.

[Ver noticia](#)

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO GENERA 105 MIL REPORTES DIARIOS POR POSIBLES OPERACIONES INUSUALES

En 2025, las instituciones financieras que operan en México entregaron 38 millones 630 mil 87 reportes y avisos de operaciones relacionadas o vinculadas a lavado de dinero...

[Ver noticia](#)

GRABACIÓN WEBINAR: "Cómo regularizar tu actividad vulnerable y evitar multas"

Si tu negocio lleva a cabo actividades vulnerables, esto te interesa. En este webinar aprenderás:

Cómo regularizar tu actividad

Qué exige la normativa en materia de PLD/FT

Errores comunes que generan sanciones

